



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 1060

CHIGUAYANTE, 08 JUN. 2012

VISTOS:

Estos antecedentes: sentencia de fecha 25 de abril de 2011 del Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción en causa RIT O-195-2012 caratulada "Cuadra con Municipalidad de Chiguayante" que ordena pagar la suma de \$405.816.- por concepto de feriado proporcional; sentencia de fecha 24 de mayo de 2012 de la I. Corte de Concepción en causa rol reforma laboral N° 125-2012 que declara abandonado el recurso de nulidad deducido en causa RIT O-195-2012; resolución de cumplase en causa RIT O-195-2012 caratulada "Cuadra con Municipalidad de Chiguayante"; certificado de disponibilidad presupuestaria N° 140/2012 de fecha 5 de junio de 2012 del Directora (S) de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Chiguayante; el artículo 11 de la Ley 19.886; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
- 1) Póngase a disposición del Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción en causa RIT O-195-2012 caratulada "Cuadra con Municipalidad de Chiguayante" la suma de \$408.816.- (cuatrocientos ocho mil ochocientos dieciséis pesos) por concepto de feriado proporcional adeudado al demandante señor Alfredo Leonardo Cuadra Villega.
 - 2) Remítase y consígnese los dineros señalados en el punto anterior en la cuenta corriente del Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción N° 53300045096 del Banco del Estado de Chile.
 - 3) Impútese el gasto de lo señalado en los puntos 1) y 2) precedentes a la cuenta N° 22.06 sentencias ejecutoriadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANERO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/erp

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 050
FIRMA:..... 08/06/12.....